

Rad.680013110004-2021-00400-00 DIVORCIO.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Póngase de presente a las partes lo manifestado por la Notaria Octava de Bucaramanga en respuesta al oficio No 2978 del 01-12-2021 y sobre inscripción de la sentencia de divorcio en el proceso de la referencia

"(...) una vez revisada nuestra base de datos no se encuentra ningún registro civil de matrimonio de ZULMA LILIANA GONZALEZ CASTAÑEDA y JHONJAIRO CALDERON LOPEZ. Ni tampoco ningún registro de nacimiento de ninguno de los contrayentes".

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **80** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 de JULIO de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia